

## **QUINIELA MULTIPLE**

## **EXTRACTO OFICIAL**



SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACION DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN EL TURACIÓN DE CONTROLA DE TENGAN EL TURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL SORTEO, NO SE ACEPTARA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PERDIDA, SUSTRACCIÓN, DETERIORO NI ADULTERACIÓN DE LOS COMPROBANTES, EL TURACIÓN DE LOS COMPROBANTES A OTRAS DE TURACIÓN DE LOS CONTROLA DE TURACIÓN DE LOS COMPROBANTES A OTRAS DE TURACIÓN DE LOS COMPROBANTES A OTRAS DE TURACIÓN DE TURACIÓN DE LOS COMPROBANTES A OTRAS DE TURACIÓN DE SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS PODRA REALIZAR SORTEOS NO VINCULANTES PARA RESOLVER ACIERTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN (ARTICULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE OUINIELA MÚLTIPLE).

PRIMERO							
3533							
Realizado a las 11:30							
PROVINCIA BS. AS.							
1º Premio		6020					
1	6020	11	3940				
2	2880	12	1241				
3	0780	13	6528				
4	3978	14	9512				
5	9366	15	0216				
6	7029	16	5943				
7	2503	17	3445				
8	9263	18	4761				
9	2675	19	2961				
10	0790	20	0277				

	PRIMERO							
	3533							
	Realizado a las 11:30							
	CIUDAD							
1º Premio		4877						
1	4877	11	2425					
2	3449	12	9593					
3	6702	13	9269					
4	0981	14	4224					
5	6952	15	9687					
6	5661	16	8913					
7	8141	17	7650					
8	0803	18	5716					
9	0196	19	9346					
10	2109	20	1475					

	PRIMERO						
3533							
Realizado a las 11:31  CORDOBA							
1º Premio		9641					
1	9641	11	4775				
2	1825	12	1811				
3	5015	13	5416				
4	3650	14	9407				
5	6812	15	6383				
6	6116	16	8850				
7	3325	17	0787				
8	2805	18	8178				
9	9408	19	7271				
10	7493	20	1080				

Tickets de apuestas NO GANADORAS: Primero: 00086 -

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO:

EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARA EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.